



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Radicado	2018-00550
Asunto	Remite acta posesión y fija fecha audiencia

Incorpórese al expediente memorial de aceptación del cargo por perito designada.

Aceptado el cargo del perito designado y remitida acta de posesión, se señala como nueva fecha para la audiencia de inspección judicial el **viernes uno (1) de abril de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, se deberá tener en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para prevenir el Covid 19 y acogerse las siguientes medidas: 1) los intervinientes, sin excepción alguna, utilizarán los elementos de protección personal para la prevención del virus; 2) el lugar de inspección deberá estar en condiciones óptimas de aseo, con las ventanas y puertas abiertas durante la diligencia; 3) proporcionaran un medio de transporte únicamente para el titular del Despacho y su acompañante para el traslado desde las sedes judiciales al lugar de inspección; y 4) si para la fecha previamente señalada existe alguna anomalía de salud derivada del Covid-19 en cabeza de las partes y/o sus apoderados, deberá ponerse en conocimiento ello al Despacho.

Advirtiendo a las partes que deben respetar todos los protocolos seguridad y bajo el marco de lo dispuesto por el auto del 3 de agosto de 2021 que fijo fecha suspendida para esta diligencia.

Finalizada la inspección judicial, **la audiencia continuará de manera virtual por la plataforma TEAMS, el martes veintiséis (26) de abril de 2022 a las 9:00**

a.m., donde se practicarán las demás etapas de la audiencia. Para lo cual se solicita a las partes suministrar con antelación los correos de las partes y testigos.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **347122eef895c8b6cf03bd4c7da790d99d20fb0f66e5821b0b18f35437b28613**

Documento generado en 13/12/2021 03:18:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>